



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2012 (BORM del 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012/2013, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo V de la misma Orden.

Estudiadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma ante esta Dirección General, durante el mes de **noviembre** de 2012 y, de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden,

RESUELVE:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

-Tercero: Publicar como **Anexo III**, la relación de aspirantes que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de que puedan ser habilitados. A tal efecto, el plazo establecido finalizará el 27 de diciembre de 2012 (último miércoles del mes siguiente al de la solicitud). Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 11 de diciembre de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REQUISITO	IDIOMA
48451984T	GEA GARCÍA, CLARA MARÍA	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
48509776G	LAX VIVANCOS, VANESA	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
23029767M	MARTÍNEZ AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
48402833T	NICOLÁS RÓDENAS, M ^a ISABEL	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS
79105938Z	SANZ QUINTO, PEDRO VICTOR	Certificado de nivel B2 (first certificate)	INGLÉS

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
52806541J	IZQUIERDO GONZÁLEZ, FRANCISCA M ^a	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS
16294006R	MONASTERIO FERNÁNDEZ, RAFAEL	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS
34793298W	TOMÁS GARCÍA, ISABEL M ^a	No figurar incluido como interino en ninguna de las especialidades objeto del programa bilingüe.	INGLÉS

ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR	IDIOMA
48502553S	BARCELÓ OLMOS, MILAGROS	Traducción jurada al castellano del certificado/título aportado	INGLÉS
23260085R	CASTILLO ALEMÁN, JOSE ANTONIO	Traducción jurada al castellano del certificado/título aportado	INGLÉS